

Fecha: 18-05-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: La interminable disputa que enfrenta a las dos hijas del fundador del restaurante Eladio

Pág.: 10
Cm2: 766,5

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

A fines de los años sesenta, el empresario Eladio Mondiglio Silva contrajo matrimonio con Malvina López Ilabaca. Fruto de esa unión nacieron sus hijas Paola Andrea (57) y Claudia Cecilia Mondiglio López (55), quienes actualmente mantienen un prolongado conflicto por la herencia de sus padres, la que se ha extendido a instancias civiles, penales y arbitrales.

El restaurante "Eladio", que lleva el nombre del patriarca y tiene como emblema un toro, posee una larga trayectoria. Fundado en 1984 en el mercado matadero del barrio Franklin, hoy cuenta con dos sucursales ubicadas en Avenida Ossa y Nueva Providencia.

Eladio Mondiglio llegó a tener siete cimerías en Santiago y fue pionero en la apertura de restaurantes especializados en cortes de carne de calidad a buen precio. Uno de sus locales más emblemáticos fue el de calle Pío Nono, en Bellavista, que funcionó por más de tres décadas y cerró en 2017 debido a la fuerte baja de público tras la apertura del Patio Bellavista.

La página web del restaurante define a Eladio Mondiglio como un artista de espíritu a quien le encantaba recibir a sus comensales con una guitarra en mano, sin descuidar la cocina. "Cocinar es un arte que se adquiere, asar bien es un don con el que se nace", es una de las frases que solía decir.

El empresario falleció en 2009. En esa fecha, su hija mayor, Paola, cineasta, pintora y publicista, era la gerente general de la cadena de restaurantes. Está casada con Arturo Marinetti y tiene tres hijos: Luna, Dante y Franco.

Pero tras la muerte de su padre, su viuda, Malvina López Ilabaca, quedó a cargo del negocio familiar y las sociedades relacionadas, las que administró con su otra hija: Claudia Mondiglio, quien reside fuera de Santiago. En 2011 otorgó a su hija un poder amplio con numerosas facultades.

Y tres años después, en 2014, firmó un testamento en el que dejó plena constancia de esa preferencia: le dejó a su hija menor la cuarta parte de libre disposición y la cuarta de mejoras y todas sus participaciones societarias, "de forma tal que a mi hija Paola Andrea Mondiglio López no corresponda participación o interés alguno en dichos bienes, particularmente en el establecimiento de comercio que gira bajo el nombre de Eladio".

Jamás, dijo la viuda del fundador en ese texto, quiso hacer diferencias entre sus hijas, pero lo hizo luego de que su hija Paola la demandara ante la Cámara de Comercio de Santiago y a su falta de cuidado con su madre, pese a su delicado estado de salud.

Malvina López falleció el 1 de septiembre de 2019, a los 75 años. Y la guerra se trasladó a sus hijas.

Un juicio de cinco años

En mayo de 2020, Paola Mondiglio presentó una demanda de nulidad por un contrato que firmaron en 2014 su madre fallecida, su hermana Claudia y dos sociedades ligadas a ellas: Inmobiliaria Eladio SpA y Asesorías e Inversiones Mondí S.A.

En términos sencillos, Paola Mondiglio acusó que el contrato fue parte de una operación montada entre ambas para vaciar el patrimonio de la

La interminable disputa que enfrenta a las dos hijas del fundador del restaurante Eladio

Las hermanas Paola y Claudia Mondiglio, herederas del fundador del restaurante Eladio, llevan cinco años enfrentadas en causas penales y civiles. Este mes, un tribunal acogió una demanda de Paola, la mayor, quien pidió anular contratos que vaciaron el patrimonio de su madre antes de morir y que perjudicaron su herencia. En el medio está el extenso terreno donde funciona el Eladio de Avenida Ossa.

Un reportaje de LEONARDO CÁRDENAS



madre antes de morir y así afectar la herencia que le correspondía como hija.

Según acusó Paola Mondiglio, su madre vendió la nuda propiedad de diez inmuebles —bienes raíces agrupados en su mayoría en el gran terreno del Eladio de Avenida Ossa, más una propiedad en Pío Nono, Bellavista— a una sociedad de su otra hija (Mondí S.A.), quedándose solo con el usufructo y luego entregando ese mismo usufructo gratuitamente a la compradora. La nuda propiedad es el derecho de propiedad sobre un bien, pero sin el derecho de usarlo o disfrutarlo. Así, le transfirió el dominio de esos inmuebles a su hija. Y redujo artificialmente su masa hereditaria en unos \$1.300 millones, acusó.

El precio de venta (más de 70 mil UF, equivalentes a más de \$2.000 millones) no fue pagado en dinero, sino con el pago de deudas que, según Paola Mondiglio, eran ficticias y no contaban con respaldo real más allá de balances contables elaborados por las partes interesadas.

En el escrito, Paola Mondiglio sostuvo que la operación fue parte de una "estrategia mayor" entre su madre y su hermana para afectar su legítima hereditaria, ocultando actos de disposición que debieron hacerse como donaciones formales. También denunció la existencia de otra escritura del mismo día para transferir el control accionario total de la sociedad Mondí

a Claudia, mediante condiciones de pago que consideró simuladas.

La demandante acusó, además, que tras la muerte de su madre, acudió al Banco de Chile para conocer el saldo de la cuenta corriente que esta había dejado como legado para sus nietos, según lo dispuesto en su testamento. La cuenta tenía saldo \$0. Según relató Paola Mondiglio, su madre había dejado expresamente a sus tres nietos "el total de los dineros que existan en depósitos a plazo o cuentas corrientes". Por ello presentó una querrela criminal por apropiación indebida y administración desleal contra su hermana Claudia. La acción penal, sin embargo, fue sobreseída en 2024.

En la demanda de nulidad, Claudia Mondiglio ese mismo 2020, niega enérgicamente haber actuado con dolo o perjuicio contra su madre, Malvina Cecilia López.

Claudia Mondiglio defendió la validez del contrato de compraventa de nuda propiedad, usufructo y comodato suscrito el 31 de diciembre de 2014, argumentando que el precio de UF 35.163 fue efectivamente pagado mediante compensación con deudas válidas y documentadas que la madre mantenía con Inmobiliaria Eladio.

Afirmó que tales deudas estaban registradas en la contabilidad auditada por Deloitte y que su hermana Paola y sus abogados estaban plenamente al tanto de esas cuentas.

También denunció que su hermana Paola Mondiglio impulsó una estrategia judicial con el fin de aumentar su participación hereditaria, tergiversando hechos, ocultando su conocimiento previo de las operaciones financieras involucradas y omitiendo el trato distante y conflictivo que había mantenido con su madre durante años.

El 20 Juzgado Civil de Santiago se pronunció finalmente el 9 de mayo pasado. La jueza Gabriela Silva Herrera acogió la demanda presentada por Paola Mondiglio y declaró nulo el contrato firmado en 2014 entre su madre (ya fallecida), su hermana Claudia y dos sociedades relacionadas. Según el fallo, ese contrato tenía un fin ilegal, ya que fue hecho para sacar bienes del patrimonio de la madre y así quitarle parte de la herencia a Paola.

Además, ordenó que las demandadas paguen las costas del juicio.

El mismo Tribunal, pero con otra jueza titular, Soledad Aranedo, había dictado otra sentencia en 2024 en la misma causa: pero entonces rechazó remover a Claudia Mondiglio como albacea de los bienes heredados por su madre, según el testamento de 2014, como pedía su hermana mayor.

La defensa de Claudia Mondiglio tiene diez días hábiles para apelar al fallo dictado el 9 de mayo. ●